

KASOFERI
cep: J. Martín



DIRECCIÓN GENERAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Núm. de Memorandum: DAJ/361/2019

MEMORÁNDUM

Asunto: Se remite informe.

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2019.

**PARA: LIC. SIMÓN ANDRÉS MEDINA DELGADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**DE: LIC. MARCO PALAFOX SCHMID
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

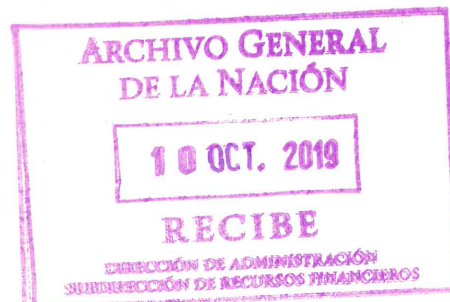
Hago referencia a su memorándum DA/052/2019 del pasado 8 de febrero mediante el cual solicitó a esta Dirección de Asuntos Jurídicos que rindiera informe sobre los juicios laborales en proceso en los que interviene el Archivo General de la Nación. Lo anterior a efecto de actualizar los pasivos contingentes que integran los Estados Financieros mensuales.

Sobre el particular, me permito anexar al presente el *Informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos Sobre Juicios y Litigios en Proceso*, con corte al 30 de septiembre de 2019. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XXVIII, del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEO*mbgg/afcf



2019
ADMINISTRACIÓN DE
EMILIANO ZAPATA

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE JUICIOS Y LITIGIOS EN PROCESO CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

No.	PROMOVENTE	AUTORIDAD QUE CONOCE DEL JUICIO Y CALIDAD CON LA QUE SE COMPARECE A JUICIO	ETAPA PROCESAL	No. DE EXPEDIENTE	MONTOS CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	NATURALEZA DE LA RELACIÓN DE TRABAJO
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (JFCA)						
1.	Juan Galván Rodríguez	JFCA Demandado	En incidente de liquidación	655/2012	Sin monto a cargo del AGN ¹ .	Contrato de trabajo (personal de base)
2.	Maricela Juárez Puga	JFCA Demandado	Laudo condenatorio	20/2014	\$3,197.70 ²	Contrato de trabajo (personal de confianza)
3.	Elizabeth Martínez Hernández	JFCA Demandado	Laudo condenatorio	56/2014	\$31,058.48	Contrato de prestación de servicios
	Eder Sohe Bautista Alday				\$28,846.40	

¹ De conformidad con el acuerdo de 24 de septiembre de 2019, únicamente se encuentra pendiente el exhibir las constancias con las que se acredite que se realizaron las aportaciones correspondientes al ISSSTE y retenciones del ISR.

² El monto se reporta con base en el laudo de 17 de junio de 2016.

	José Luis Escalante Hernández				\$26,804.80	profesionales por honorarios
	Eva Ordaz Lira				\$24,710.40	
	Nelly Hernández Canchola				\$26,804.80 ³	
4.	Mariana Grediaga Huerta	JFCA Demandado	Pruebas	118/2014	\$1,030,952.82	Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios
5.	Francisco Alejandro Dávila y Redondo	JFCA Demandado	Laudo absolutorio	281/2014	Sin monto a cargo del AGN ⁴	Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios
6.	María de Jesús Albarrán Ordaz	JFCA Demandado	Laudo condenatorio	379/2014	\$1,546.41 ⁵	Contrato de trabajo (interinato)
7.	Consuelo Bonilla Flores	JFCA Demandado	En amparo directo	05/2015		Contrato de Trabajo
	María Verónica Leal Carranza					

³ El monto es correspondiente a los intereses generados del 8 de octubre del 2018 al 30 de septiembre de 2019.

⁴ En virtud del laudo de 10 de marzo de 2015.

⁵ El monto se reporta con base en el laudo de 15 de diciembre de 2017.

	Georgina Juárez Moreno				Sin monto a cargo del AGN ⁶	(personal de confianza)
	Fernando Pineda Castillo					
	Irma Rebeca Carrillo Romero					
8.	César Montoya Cervantes	JFCA Demandado	En incidente de liquidación	251/2015	\$43,596.00 ⁷	Contrato de trabajo (personal de base)
9.	María Isidra Palacios Hernández	JFCA Demandado	Laudo condenatorio	252/2015	\$26,476.80 ⁸	Contrato de trabajo (personal de base)
10.	Hermelinda Chávez Reyes	JFCA Demandado	Laudo condenatorio	253/2015	\$1,441.62 ⁹	Contrato de trabajo (personal de base)
11.	Sergio Rionda Rodríguez	JFCA Demandado	Alegatos	84/2016	\$885,142.22	Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios

⁶ En virtud del laudo de 1 de agosto de 2019 y la sentencia del juicio de amparo directo 211/2019 de 6 de junio de 2019, se condena el reconocimiento del carácter de personal de base de 4 personas.

⁷ La cantidad que se reporta corresponde a las prestaciones pendientes de pago, solo en caso de que promuevan nuevo incidente de liquidación.

⁸ El monto corresponde a los intereses generados del 2 de octubre de 2016 al 30 de octubre de 2017. Solo en caso de que se promueva incidente de liquidación.

⁹ El monto se reporta con base en el laudo en cumplimiento de 1 de febrero de 2017.

12.	María Esther Fernández Rosete	JFCA Demandado	Dictamen para laudo	113/2016	\$501,131.85	Contrato de Trabajo (personal de confianza)
13.	Sandra López González	JFCA Demandado	Dictamen para laudo	114/2016	\$409,229.06	Contrato de Trabajo (personal de confianza)
14.	Rebollar Ramírez Humberto Leonard	JFCA Demandado	Conciliación, demanda y excepciones	133/2019	\$ 494,577.61	Contrato de Trabajo (personal de confianza)
15.	Brenes Sánchez José Fernando	JFCA Demandado	Conciliación, demanda y excepciones	134/2019	\$ 1,243,023.74	Contrato de Trabajo (personal de confianza)
16.	Alvarado Velázquez Felipe	JFCA Demandado	Conciliación, demanda y excepciones	151/2019	\$1,353,447.73	Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios
17.	Sánchez Buenrostro Juan Pedro	JFCA Demandado	Conciliación, demanda y excepciones	152/2019	\$ 610,096.96	Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios
18.	Sandra Vázquez Vázquez	JFCA Demandado	Conciliación, demanda y excepciones	183/2019	\$2,291,295.30	Contrato de trabajo (personal de confianza)

19.	Genoveva Verónica Ramírez Núñez	JFCA Demandado	Conciliación, demanda y excepciones	154/2019	\$421,846.90	Contrato de trabajo (personal de confianza)
20.	Gabriela Guadalupe Navarrete Iturbe	JFCA Demandado	Conciliación, demanda y excepciones	155/2019	\$1,093,694.68	Contrato de trabajo (personal de confianza)
21.	Gabriela León García	JFCA Demandado	Conciliación, demanda y excepciones	398/2019	\$ 106,277.19	Contrato de trabajo (personal de confianza)
22.	José María Rodríguez González	JFCA Demandado	Formalización de convenio	956/2019	111,181.36	Contrato de trabajo (personal de confianza)
23.	Héctor Manuel López Garduño	JFCA Demandado	Formalización de convenio	959/2019	83,875.82	Contrato de trabajo (personal de confianza)
24.	Jorge Braulio Dávila Villarruel	JFCA Demandado	Formalización de convenio	964/2019	91,883.94	Contrato de trabajo (personal de confianza)
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (TFCA)						
25.	Luis Alberto Arrieta Arredondo	TFCA Demandado	Lauda absolutorio	2042/10	Sin monto a cargo del AGN ¹⁰	Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios
26.	Ernesto Joel Pozos Hoyos	TFCA Tercero Interesado	Dictamen para laudo	2772/10	\$ 3,551,277.90	Contrato de prestación de servicios

¹⁰ Acorde al laudo de 16 de febrero de 2016 y a la sentencia del juicio de amparo 2382/2018 de 26 de febrero de 2019.

						profesionales por honorarios
27.	Verónica Hernández Alpizar	TFCA Tercero Interesado	Laudos absolutorio	3353/10 y su acumulado 2437/11	Sin monto a cargo del AGN ¹¹	Contrato de Trabajo (personal de confianza)
28.	Sergio Ignacio Ortiz Camacho	TFCA Tercero Interesado	Laudos condenatorio	5551/10	\$608,852.58 ¹² Reinstalación	Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios
29.	Alfredo Montes Cervantes	TFCA Tercero Interesado	Laudos condenatorio	2998/2011	\$ 207,349.64 ¹³	Contrato de trabajo (personal de confianza)
30.	Miguel Ángel Quemain	TFCA Tercero Interesado	Pruebas	3064/2011	\$ 6,930,665.12	Personal del servicio profesional de carrera
31.	José Luis Felipe Augusto Gutiérrez Hernández	TFCA Demandado	Laudos absolutorio	3100/11	Sin monto a cargo del AGN. ¹⁴	Contrato de trabajo (personal de confianza)

¹¹ Acorde al laudo de fecha 15 de junio de 2018.

¹² La cantidad se calcula por concepto de las prestaciones pendientes por cubrir en el periodo comprendido del 30 de enero de 2017 al 30 de septiembre de 2019. Acorde al laudo de 27 de junio de 2017.

¹³ Acorde al laudo de fecha 15 de noviembre de 2018.

¹⁴ De conformidad con el laudo de fecha 21 de agosto de 2018.

32.	German Hernández Pichardo	TFCA Demandado	Lauda absolutorio	3663/11	Sin monto a cargo del AGN ¹⁵	Contrato de trabajo (personal de confianza)
TOTAL \$22,240,285.43 (Veintidós millones doscientos cuarenta mil doscientos ochenta y cinco pesos 43/100 M.N).						

NOTAS:

1. Las cifras señaladas son aproximadas y se calculan en razón de las prestaciones y cantidades manifestadas por cada uno de los actores en los escritos iniciales de demanda, independientemente de las excepciones y defensas expuestas por el Archivo General de la Nación.
2. Los juicios laborales se ventilan ante dos autoridades distintas: 1) Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que aplica la Ley Federal del Trabajo, y 2) Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje que aplica la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. No obstante, para efectos de las cuantificaciones realizadas, se toman en consideración los montos de cada una de las prestaciones de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en atención que los trabajadores recibían sus prestaciones de acuerdo con dicha normatividad.
3. La cuantificación definitiva dependerá de los criterios que establezcan los tribunales competentes, quienes resolverán la procedencia de cada una de las prestaciones legales y extralegales reclamadas en los juicios antes señalados.
4. Las cifras se presentan salvo error u omisión (SEUO) de carácter aritmético.

¹⁵ Acorde al laudo de 14 de octubre de 2016 y la sentencia de amparo de 8 de abril de 2019.